pl

Sesión 64a.

Día 5 de Agosto de 1927-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cinco del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Dr. Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Yngeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Enrique M. Mosca el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

13836 O/927.- 1° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Sres. Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Julio ppdo., cuyo importe total se eleva a la suma de siete mil ochocientos noventa pesos ($ 7.890.00) m/n. sobre un ingreso de $ 776.421.60 m/n.-

2° Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto en vigor.-

8238 D/926.- 1° Estar a lo resuelto con fecha 15 de Octubre de 1925 y 21 de Enero del año actual, en lo relativo a la aplicación de multa a la casa de Dn. Ramón Olano, por haber hecho la provisión contratada fuera del término convenido.-

2° Archivar definitivamente el expediente, previa notificación a la casa peticionaria y anotación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales —

en Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.—

15370 D/926.- 1º Aprobar la licitación pública celebrada el día 4 de Julio ppdo., para contratar las obras de construcción del edificio escolar tipo "Standard" en el terreno de propiedad del Consejo sito en la calle 11 de Septiembre entre Muñoz y Juana Azurduy, a cuya licitación concurrieron cinco proponentes.—

2º Aceptar como mas baja de la totalidad de las propuestas presentadas a la licitación de referencia, la perteneciente a la firma de Dn. Américo Barassi quien ofrece efectuar las obras de la construcción mediante rebaja del 14% sobre el importe del presupuesto oficial de $ 243.167.16 m/n, o sea por la suma de $ 209.123.76 m/n.—

3º Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.-

4º Imputar el gasto al item 3, partida 60 del Presupuesto Vigente (Recursos de las Leyes 7102 y 11242).—

3929 A/1927.- Aprobar la cuenta de honorarios y gastos que presenta el Escribano Don Tulio Mendez, por la escrituración del terreno donado en la calle Arregui entre las de Pregueiro y Gana, que asciende a trescientos ochenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 384.10) m/n, debiendo ordenarse su pago con imputación al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto en vigor.—

7025 20/922 1º Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura, la ejecución de obras adicionales a las de construcción del edificio sito en la calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert, aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada Oficina (fs. 319/320 del exp.), por importe total de $ 4.614.28 m/n.—

2º Autorizar igualmente, la supresión de obras de contrato en el referido edificio de acuerdo con la planilla de fs.

pl

320 del expediente formulada por la misma Dirección la que establece como importe total de las obras a deducir la suma de $ 856.50 m/n. –

3º Imputar la diferencia de gasto entre el importe de las obras adicionales autorizadas por el artº 1º y el valor de las obras de contrato que se suprimen por el artº 2º o sea la suma de $ 3757.78 m/n a la partida de 10% asignada oportunamente para imprevistos. –

13220 4º/927. Prorrogar sin goce de sueldo, hasta el 19 de Octubre próximo, la licencia que se acordó para ausentarse al extranjero, al portero de la escuela Nº 11 del C. Escolar 4º, Sr. Juan Fidone. –

22530 C/925 1º Notificar al Sr. Alfredo Casalás que no resulta de interés para el Consejo el ensayo de su sistema patentado de construcción monolítica e isoterma, por cuanto el presupuesto que ha presentado para el efecto comprueba que no ofrece ventaja alguna de orden económico en relación al sistema corriente de edificación. –

2º Disponer que la Oficina de Obligación Escolar practique el estudio numérico que corresponde a los fines de establecer en cuanto sería necesario dotar de nuevas aulas a la Escuela "Delfín Gallo" Nº 1 del Distrito 17º. –

14175 12º/927. 1º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 12º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 10: A la M. N. Sra. María Elena Pozzo de Pellerano, por ascenso de la Sra. Catalina Q. de Scasso. –

" " 6: a la M. N. y Prof. E. Física, Srta. María Noemí Sarmiento, por ascenso de la Sra. Ernestina F. de Albarellos. –

" " 18: a la M. N. y Prof. E. Secundaria Srta. María del C. Muñoz y Perez, por renuncia de la Srta. María Juana Viurrarena. –

" " 16: al M. N. Sr. Roberto Ponce de León, por ascenso

del Sr. Felix B. Degalado.—

2º Hacer constar que estos nombramientos se harán efectivos a partir del día 11 del corriente mes, fecha en que terminó la clausura de las escuelas primarias

3º Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud.—

13332 C/927.- Disponer que en las escuelas dependientes del Consejo se dicten el día 12 del corriente clases alusivas al aniversario de la Reconquista.—

Sección Provincias

10219 J/927.- 1º Declarar rescindido con antigüedad de la fecha de la entrega de la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de Dn. Avelino Verón, que ocupaba la Escuela Nacional Nº 287 de Corrientes, haciendo uso de la facultad que le confiere al Consejo el articulo 6º del mismo

2º Aprobar los nueve contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 8, 28, 144 y 287 de Corrientes; 64 y 69 de La Rioja; 168 de Santa Fe y 108 y 125 de Tucuman, - los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 66 del expediente.—

1748 C/926.- Dejar sin efecto la resolución de 17 de Noviembre de 1926 (fs. 11 del exp.), por la cual se autorizó la firma de un contrato de locación por la finca de propiedad de Dn. Domingo Benitez, mediante el pago de un alquiler de $ 20.00 m/n mensuales, en vista de que dicho señor consiente en la ocupación gratuita de la misma, como se venía haciendo actualmente.—

6672 J/927.- Ascender a la categoría de auxiliares, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo., fecha en que tomaron posesión del puesto, a las Ayudantes de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, Srtas. María Salomé Carrillo y Argentina Sayago, quienes son

maestras normales nacionales.-

Sección Territorios

6331 T/905- 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 15 de Julio ppdo., en esta capital y localidades de Viedma y Bariloche (Río Negro) para la construcción del edificio de la Escuela "Francisco P. Moreno" Nº 16 de Bariloche, a cuya licitación concurrieron tres proponentes en esta capital.-

2º Aceptar como mas baja de la totalidad de las propuestas presentadas a la licitación de referencia, la perteneciente a la firma de Dn. Primo Capraro con domicilio en Bariloche (Río Negro), quien ofrece efectuar las obras de la construcción mediante rebaja del tres por ciento sobre el importe del presupuesto oficial de $ 222.465.84 m/n, o sea por la suma de $ 215.791.87 m/n.-

3º Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia.-

4º Imputar el gasto a "Recursos de la Ley 11242".-

6296 C/927- Autorizar a la Presidencia para enviar a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia una colección de cuadros e ilustraciones, con cargo de efectuar el reintegro de los gastos

Sección Provincias

14328 T/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Buenos Aires:

Escuela Nº 133: Directora de 3ra. categoría a la M.N.N. Srta. María Encarnación Pascual, en reemplazo del Sr. Marcos Ovejero cuya renuncia tramita por separado.-

Provincia de Salta.-

Escuela Nº 174: Directora de 3ra categoría a la M.N.N. Srta. Hilda Sangari por creación de escuela.-

14329 9/927. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Buenos Aires -

Escuela Nº 64: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Celia Cupido, en reemplazo de la Srta. Clara Bonicalzi que fué nombrada para escuela de la Capital Federal. -

Escuela Nº 64: Maestra ayudante a la Sra. Margarita R. A. de Solernó, en reemplazo de la Sra. Adelaida Schinca de Pronsat, cuya renuncia presentada en 25 de Julio ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios. -

Escuela Nº 99: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta María Rebeca González, en reemplazo del Sr. Fernando Arnaldo Hernandez, que fué ascendido. -

Escuela Nº 146: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Amanda Luisa Vanzulli, por aumento de inscripción de alumnos. -

Provincia de Entre Ríos -

Escuela Nº 11: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Rosa María Galassi en reemplazo de la Srta. María Carlota Bidart. que falleció. -

Provincia de Salta -

Escuela Nº 25: Maestra ayudante a la Preceptora N. N. Srta. Isabel Dolores Salinas, por aumento de inscripción de alumnos. -

Escuela Nº 28: Maestra ayudante, a la Srta. Nivia Losa por aumento de inscripción de alumnos. -

Escuela Nº 28: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Alicia Nelly Peña, en reemplazo de la Srta. Berta Rodríguez Munizaga que fué trasladada -

Escuela Nº 105: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Enriqueta Torcada, por aumento de inscripción de alumnos -

Escuela Nº 106: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta María Socorro Delgado por aumento de inscripción de alumnos -

Escuela Nº 121: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Carmen Rosa Diaz Arias, por aumento de inscripción de alumnos.—
Escuela Nº 122: Maestra ayudante, a la Sra. Rogelia Aguirre de Mamani, por aumento de inscripción de alumnos; quien tiene prestados servicios anteriores habiéndose retirado por renuncia.—
Escuela Nº 130: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Sara T. Cabral en reemplazo de la Sra. Rogelia Aguirre de Mamani cuya renuncia tramita por separado.—
Escuela Nº 150: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. María Salomé Rojas, por aumento de inscripción de alumnos.—
Escuela Nº 162: Maestra ayudante a la M. N. N. Srta. Serafina Elvira Oliva por aumento de inscripción de alumnos.—

Sección Capital

14296 S/927.— 1º La Oficina de Estadística formulará una nómina de todos los preceptores de escuelas primarias militares, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 1º de la resolución del 12 de Julio de 1926 con las modificaciones introducidas por la del 20 de Agosto del mismo año.—

2º A los efectos de los ascensos de preceptor a director, se considerará como un solo distrito las escuelas ubicadas: a) en la Capital Federal, Campo de Mayo y Liniers; b) La Plata, Río Santiago y Martín García; c) cada localidad que sea asiento de una o varias unidades militares en el resto de la República.—

3º Cuando algún preceptor de un distrito desee ser tomado en cuenta para una vacante de otro, lo hará saber con anticipación a la Inspección General respectiva.—

4º Producida una vacante de director, la Inspección General comunicará al Consejo, el nombre del preceptor del Distrito que de acuerdo con esta resolución ocupe el primer lugar y que haya dado su conformidad.—

5° Al formularse el cómputo por antigüedad, solo se tendrá en cuenta los servicios prestados en las escuelas militares, bonificándose con un punto por cada cinco años prestados en las demás escuelas dependientes del H. Consejo. –

6° El escalafón será preparado por una Comisión formada por el Sub-Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos Don Segundo Moreno, por un Inspector Técnico Seccional designado por elección entre sus colegas y un director elegido en la misma forma por los preceptores de escuelas militares correspondientes al 1° y 2° distrito a que se refieren los incisos a) y b), del artículo 2°. –

13236 O/927 – 1° Autorizar a la Oficina Judicial para suspender, por ahora, la Inspección de los Protocolos de los Escribanos de Registro, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en los juicios en trámite para que, según sea la jurisprudencia que se siente, tomar las medidas necesarias para que esa Inspección se realice metódica y permanentemente. –

2° Auspiciar la reforma del art. 32 de la Ley General de Presupuesto de Gastos de la Nación, en la siguiente forma: "Los Bancos establecidos en la Capital Federal y Territorios Nacionales abrirán una cuenta especial con el rubro – Artículo 32 Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación – transfiriendo a la misma todos los depósitos en Caja de Ahorro a plazo fijo o cuenta corriente, cuya cuenta no haya tenido movimiento de extracción o depósito durante seis años, con aviso a los interesados de esa transferencia. – Vencido el término de un año sin que los mismos interesados o sus herederos se hayan apersonado al Banco reclamando esos depósitos, este procederá a transferirlos sin más trámite, al Consejo Nacional de Educación. – El ingreso de estos fondos

a favor del Consejo Nacional de Educación se producirá en las mismas condiciones en que ingresan los bienes provenientes de sucesiones vacantes, procediendo su devolución sin que se computen intereses por ningún concepto si se presentara peticionándolo el propio interesado o sus herederos legítimos.

3° Volver el expediente a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en lo que se refiere al punto segundo de la propuesta que hace la Oficina Judicial.—

14351 I/927. Conceder licencia para ausentarse al extranjero por lo que resta del presente curso escolar y excepcionalmente con goce de sueldo, al Médico Inspector Dr. Alberto Zwanck, por ir en función pública, en virtud de haber sido designado por el Poder Ejecutivo de la Nación para tomar parte en el Intercambio Sanitario a realizarse en Septiembre próximo en Alemania, Holanda, Bélgica y Francia.—

Sobrerraspado fs. 113, línea 34 "del dictamen", fs. 114, líneas 13 y 14 "243.167.16" y "209.123.76"; fs 115, líneas 7, 26 y 28 "3757.78", "Pozzo" y "María"; fs. 116 líneas 9 y 20 "aniversario" y "168"; y fs. 117, línea 19 "11242", respectivamente, vale.—

Fuera de línea " de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales" vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.—

E. M. Mosca

[signature]